

# REGLAMENTO DE LA LIGA URUGUAYA DE BASKETBOL

## Temporada 2010 /2011

**Art. 1º.** - La Liga Uruguaya (en adelante la Liga) es el Torneo Oficial organizado por el Consejo de Clubes de la Liga Uruguaya de básquetbol.

Su misión es difundir y desarrollar el basketball en todo el territorio nacional, organizando una competencia deportiva de alto nivel, viable para los Clubes, que sea un espectáculo seguro, atractivo para las familias y en especial para la juventud.

**Art. 2º.** - La Liga se disputará anualmente, en la fecha que determine el Consejo de Clubes de la Liga Uruguaya.

Para la Temporada 2010/2011, la fecha fijada para el inicio del Torneo es el 23 de Agosto de 2010.

**Art. 3º.** - Cada Torneo de Liga llevará como denominación el nombre que al efecto establezca el Consejo de Clubes respectivo.

### **De su integración y forma de disputa**

**Art. 4º.** - Los equipos participantes de la Liga serán aquellos clasificados de acuerdo a los Reglamentos de la FUBB, y aquellos Clubes del Interior del País invitados de común acuerdo entre los Neutrales de la FUBB y el Consejo de Liga Uruguaya, que por su organización e Infraestructura tengan condiciones para integrarse a una competencia de alto nivel. La decisión de invitación del Consejo de Liga Uruguaya requerirá una mayoría de 2/3 del total de Clubes que la integran.

El invitado que confirme su participación dispondrá del plazo que le conceda el Consejo de Liga para depositar en la Tesorería de la FUBB la suma de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos) para garantizar su efectiva participación. Una vez comenzado el Torneo los clubes podrán disponer de esa suma para el pago de sus obligaciones mensuales con la FUBB y eventualmente retirar el saldo a su favor al finalizar el campeonato. Si en cambio, el equipo invitado no participara, o se retirara del mismo luego de iniciada su participación, perderá el dinero depositado sin derecho a reclamación alguna.

**Art. 5º.** - La disputa de la Liga en su edición 2010 se realizará de conforme a lo que se establece en este Reglamento. Para futuras ediciones, la modificación del presente reglamento requiere el voto conforme de los dos tercios del total de integrantes del Consejo de Clubes de la Liga, y las modificaciones deberán aprobarse con una antelación mínima de 90 días al inicio del Torneo, en que se pretende que comience a regir la modificación.

### **Art. 6º.- FORMA DE DISPUTA**

**A) Primera Fase o Torneo Clasificatorio:** Dos ruedas todos contra todos en régimen de locatario y visitante según el sorteo correspondiente, de la cual surgirá una tabla de posiciones general. La Mesa de Neutrales de la Liga, tiene potestades para modificar el calendario de actividades resultante del Sorteo con la finalidad de atender situaciones imprevistas y urgentes, siempre que las mismas no se encuentren previstas en el presente reglamento.

**a) Clasificación:** Finalizada la primera fase, se clasificarán para disputar la Segunda Fase de la Liga los 10 primeros equipos.

**b) Descenso:** Finalizada la primera fase, el último Club en las posiciones generales de los equipos que efectivamente participaron de la competencia, descenderá a la Divisional inmediata inferior (Metropolitano o Regional según se trate de equipos de Montevideo o del Interior). No serán contados entre estos Clubes aquellos que no intervengan en la disputa de la Primera Fase, ya sea por decisión propia, por impedimentos Reglamentarios, o por cualquier otra causa.

**B) Segunda Fase o Tercera rueda.-** Será disputada por los 10 equipos mejor clasificados de la Primera Fase o Torneo Clasificatorio, arrastrando a la Segunda Fase el 50% de los puntos obtenidos.

Oficiará de locatario el equipo que en la Primera Fase resultó ganador en los dos partidos disputados. En caso de que hubieran ganado un partido cada uno se define la localía por sistema FIBA.

Clasificarán a Play Off, los ocho equipos mejor clasificados en la tabla de posiciones resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos en esta Segunda Fase, más el puntaje que arrastraban de la Primera Fase.

### **C) PLAY OFF Cuartos de final (al mejor de cinco partidos)**

Será disputada por los 8 equipos clasificados según la forma de disputa mencionada más arriba,

A) 1º. vs. 8º. - B) 2º. vs. 7º. - C) 3º. vs. 6º. y D) 4º. vs. 5º.

Se comenzara cero ( 0 ) a cero ( 0 ), sin incidencia de los puntos obtenidos anteriormente.

Para estos cinco partidos regirá el siguiente régimen de localía:

En caso de que dicha definición sea entre un equipo del interior y un equipo de la capital el régimen de localia será el siguiente:

Primer partido: será local el que hubiese obtenido menos puntos en la segunda fase.

Segundo partido: será local el que hubiese sumado más puntos.

Tercer partido: será local el mismo que ofició de localitario en el primer partido.

Cuarto y Quinto partido : será local el que ofició de localitario en el segundo partido.

En caso de que dicha definición sea entre dos equipos de la capital el régimen de localía se alternara oficiando de local en el primer encuentro el equipo que hubiese sumado mas puntos en la segunda fase, y las utilidades se dividirán en partes iguales. En consecuencia el orden será el siguiente:

Primer partido: será local el que hubiese obtenido más puntos en la segunda fase.

Segundo partido: será local el que hubiese sumado menos puntos.

Tercer partido: será local el que hubiese obtenido más puntos en la segunda fase.

Cuarto partido: será local el que hubiese sumado menos puntos.

Quinto partido: será local el que hubiese obtenido más puntos en la segunda fase.

### **D) Play Off - Semifinales: (al mejor de cinco partidos).**

Ganador de la llave A) vs. ganador de la Llave D) y ganador de la llave B) vs. ganador de la llave C)

Se comenzara cero ( 0 ) a cero ( 0 ).

Sistema de Localías idéntico a Cuartos de Final

### **E) Play Off – final: (al mejor de cinco partidos)**

Ganadores de Semifinales

Se comenzara cero ( 0 ) a cero ( 0 ).

Regirá el mismo sistema de localías que para las semifinales.

En la disputa de las semifinales y finales se jugarán dos partidos por semana y entre cada uno, de las respectivas series, deberá existir una diferencia mínima de 72 horas.

### **F) Desempates:**

**a) Primera Fase:** En caso de empate en posiciones que definan los cupos para la segunda fase se resolverá de la siguiente forma:

Si los empatados son dos equipos, un partido en cancha neutral.-

Si los empatados son tres equipos o más, se confeccionará una tabla de posiciones entre los clubes involucrados según sistema FIBA.

Si hubiera más de un cupo vacante para completar los ocho clasificados a Play Off serán ocupados por los equipos mejor clasificados en dicha tabla.

Si el cupo vacante fuera sólo uno, los dos equipos mejor ubicados en dicha tabla jugarán un partido en cancha neutral para definir el clasificado, quedando los demás fuera de la competencia.

### **b) Descenso**

Para desempatar posiciones de descenso se aplicará el criterio que se detalla a continuación:

**b1)** Si los empatados son dos equipos, un partido en cancha neutral.-

**b2)** Si los empatados son tres equipos, una rueda todos contra todos utilizando en cada partido, una cancha neutral, descendiendo el último. De persistir el triple empate, una vez disputada esta rueda, las posiciones se definirán por el sistema FIBA tomando en cuenta solamente los partidos disputados en esta rueda.

**b3)** Si los empatados son cuatro equipos o mas , se confeccionará una tabla de posiciones entre los Clubes involucrados según el sistema FIBA, y los tres peores clasificados definirán el descenso conforme al sistema previsto en el literal "b2" .

**c) Segunda Fase.-** En caso de empate en las posiciones que definan los ocho equipos que disputarán los Play Off, se recurrirá a los criterios determinados para la Primera Fase.

Para definir el orden del primero al octavo, en caso de empate en la posición de alguno de los ocho clasificados, se aplicará el sistema FIBA tomando en cuenta solamente los partidos jugados en la segunda fase.

**Art. 7º.- Días de disputa** - Se disputaran dos fechas por semana los días lunes y viernes, desdoblándose las mismas, siempre que sea posible, en los días corrientes inmediatos posteriores (martes y sábado), salvo en las 3 últimas fechas que se jugaran completas el mismo día. Los partidos suspendidos por causa de fuerza mayor se jugaran el miércoles inmediato posterior a la suspensión

**Art. 8º.- Escenarios Locatarios –**

**a) Alquiler de canchas** - Se fija el precio de alquiler de cancha para la presente edición en 12 U.R.

**b) Partidos en Cancha Tenfield.-** Los partidos jugados en cancha Tenfield por una institución que de ser local tuviere penas pendientes sobre su escenario computarán para el cumplimiento de la misma.

**Art. 9º.-** No se fijará fecha de partido de la Liga al Club Hebraica y Macabi los días 18 y 19 de setiembre y 8 de octubre.

Se resuelve también, digitar los siguientes partidos “clásicos” para que no coincida la fecha de disputa: Sayago vs. Olimpia; Malvín vs. Unión; y Trouville vs. Bohemios, Aguada vs Welcome

**De los jugadores - su participación**

**Art. 10º.** - Los equipos que participen en este torneo, deberán estar integrados exclusivamente por jugadores que pertenezcan al Club respectivo en oportunidad de la Liga. Las fichas mayores (7) deben figurar en la lista de buena fe. Los extranjeros deben incluirse en la lista como tales pero innominados ya que pueden ser sustituidos después de la presentación de la lista hasta las fechas que se detallan en este Reglamento (Art. 12º) Los jugadores sub.-23 no se deben incluir en la lista de buena fe.

**Art. 11.- Jugadores Extranjeros.-** Para los equipos de Montevideo: se mantiene el régimen que autoriza la contratación dentro de sus fichas mayores de hasta 2 jugadores extranjeros.

Para los equipos del Interior, sólo para la Liga Uruguay 2010/2011: se autoriza que puedan contratar dentro de sus fichas mayores hasta tres jugadores extranjeros. De estas tres fichas, una de ellas, que el Club deberá designar antes de comenzar la segunda rueda de la Primera Fase, quedará fija y sin opción de recambio hasta la finalización de la Liga Uruguay.

**Art. 12º.** - A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los equipos deberán presentar una lista de buena fe compuesta por 7 fichas, entre las cuales deberán incluirse el o los jugadores extranjeros que se utilizarán (independientemente de su edad).

El plazo para presentar las listas de buena fe, vencerá el primer día hábil posterior a aquel en que finalice el período de pases, y deberán ser presentadas en la Secretaría de la FUBB.

Para la Temporada 2010/2011, la fecha fijada para el período de pases será del 12 al 18 de Agosto de 2010 y el plazo para la presentación de la lista de Buena Fe vencerá el 19 de Agosto del 2010.

Para los partidos del campeonato, el máximo de 12 jugadores en los formularios podrán ser completados con cinco jugadores de hasta 22 años cumplidos en el año de la competencia.

Además de los jugadores oriundos de cada Club, para cada equipo podrán solicitar transferencia jugadores de hasta 22 años cumplidos en el año de la competencia, los que deberán contar con el consentimiento de su club de origen. Estos jugadores no ocuparán lugar en la respectiva lista de buena fe, y además no podrán ser recambiados en ningún momento.

**Art. 13º.- Recambios de jugadores extranjeros:** En la Primera Fase los equipos podrán recambiar a su/s jugador/es extranjeros hasta el día que comienza la disputa de la decimoprimer (11ª) fecha de la Segunda Rueda del Torneo Clasificatorio.

En el resto del Torneo los recambios podrán realizarse desde la finalización del Torneo Clasificatorio y sus eventuales desempates, hasta el día que comience a disputarse la quinta fecha de la Segunda Fase o Tercera Rueda. Para que el jugador quede habilitado, el trámite de transferencia en la FUBB deberá

finalizarse antes de la hora de comienzo del primer partido que se dispute en la fecha establecida como límite.

**Art. 14º.- Draft:** Una vez concluida la disputa de la Primera Fase del Torneo, se realizará un DRAFT que se regirá por el Reglamento que se incorpora al presente como ANEXO I.

**Art. 15º.- Plan de Seguridad.-** Será obligatorio aplicar en todos los escenarios en los que se juegan partidos de la Liga Uruguaya 2010 las recomendaciones del Plan de Seguridad aprobadas por la FUBB.

**Art. 16º.- Indumentaria deportiva.-** Los Clubes deben disponer de dos juegos completos de indumentaria deportiva, una clara y otra oscura. Si en un partido los dos Clubes tienen su indumentaria oficial del mismo tono (claro u oscuro), el locatario deberá usar el equipo de alternativa. Por ej: si ambas tienen la indumentaria oficial de color claro, el local deberá usar el quipo de alternativa de color oscuro.

**Art 17º.- Carné de libre acceso .-** Cada Club puede solicitar: a) un carné para el Presidente de libre acceso a todos los partidos de la FUBB con dos acompañantes; b) tres carné para delegados de libre acceso a todos los partidos de la FUBB con dos acompañantes; c) cinco carné de libre acceso a los partidos en que participe el Club solicitante, sin acompañante. Se entregarán a cada Club 35 tarjetas de acceso para los partidos de cada uno. Los jugadores de las Divisiones Formativas tendrán libre acceso a los partidos de su Club.

**Art. 18º.- Campeonatos Internacionales.-** No se detendrá el Campeonato por viajes de Clubes al Exterior para disputar Torneos Internacionales. Se adelantarán o postergarán al Club involucrado, jugando de ese modo tres partidos por semana, los dos que corresponden en el fixture el lunes y viernes, y el partido postergado o adelantado, el día miércoles.

**Art. 19º.- Régimen de Urgencia del Tribunal.-** Se establece un régimen de urgencia para el trabajo del Tribunal Arbitral en las tres últimas fechas de la Primera y Segunda Fase, incluyendo desempates eventuales y para todos los partidos de Play-Off. No se podrá empezar la disputa de las tres últimas fechas con fallos pendientes.

**Art. 20º.- Súper Cuatro -** A los efectos de clasificar al equipo que representará a Uruguay en la Liga de Las Américas se disputará un torneo denominado "Súper 4" el fin de semana inmediato posterior a la finalización de la Primera Rueda de la Primera Fase, entre los cuatro equipos mejores clasificados en esa rueda. En caso de empate en las posiciones se definirá por sistema FIBA. La forma de disputa será: en la primera fecha el 1º contra el 4º y el 2º contra el 3º. En la segunda fecha se enfrentan los perdedores a primera hora y los ganadores a segunda hora. El ganador clasifica para disputar la Liga de las Américas, y se hará acreedor de un premio en efectivo que cubre la inscripción del equipo clasificado a dicho evento para la primera fase del Torneo. Los otros participantes recibirán también premios en efectivo de acuerdo a su clasificación, cuyo monto será determinado antes del comienzo del Súper 4.-

**Art. 21º.- No Presentación.-** En caso de que un equipo no se presente a disputar un partido, además de las sanciones previstas en los Reglamentos de la FUBB, deberá abonar una multa de 50 U.R, excepto que haya acuerdo entre las dos Instituciones y lo apruebe la Mesa de la LUB.

**Art. 22º.- Distribución Derechos Televisivos.-** La distribución del dinero que le corresponde a la LUB proveniente del pago que realiza la empresa que posee los derechos de televisación se hará de la siguiente manera: 75% entre todos los Clubes participantes de la LUB, en partes iguales, y el 25% restante entre los participantes de la Segunda fase, en partes iguales.

**Art. 23º.-** Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Mesa de la Liga Uruguaya, siempre que se trate de cuestiones de mero trámite. En los demás casos deberá convocar a un Consejo de Liga Uruguaya extraordinario con una antelación de 24 horas..

**Período de pases : Del 12 al 18 de Agosto de 2010**

**Presentación Lista de Buena Fe : Hasta el 19 de Agosto de 2010**

**Fecha de inicio del Torneo: 23 de Agosto de 2010**